

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2489

DOÑIHUE: 5 de Agosto de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

2.- La convocatoria de Instituto Desarrollo y Capacitación Limitada, donde invita a participar a Funcionarios Municipales en capacitación "INSPECCIO Y FISCALIZACION MUNICIPAL" a realizarse en la Ciudad de Santiago, los días 11 y 12 de Agosto de 2011.-

3.- La convocatoria autorizada por el Sr. Alcalde, para la participación de la Señora Secretaria del Departamento de Tránsito y Patentes.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese a la señora Secretaria del Departamento de Tránsito y Patentes, Doña LETICIA CARRASCO MORALES, Técnico, Grado 09°, a participar en la capacitación señalada en el punto dos de los considerando, partiendo el 10 para regresar el 13 de Agosto de 2011.-

2.- Apruébese la orden de compra, correspondiente al pago de inscripción a Instituto Desarrollo y Capacitación Limitada, por un monto de \$ 175.000.-

3.- Asígnese a rendir, para gastos de traslado a la ciudad de Santiago, la suma de \$ 30.000.-, (Treinta mil pesos).-

4.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BBE/CB/JCVI

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE